

público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, Sociedad Anónima —Sociedad Unipersonal—» y «Lladró Servicios de Fabricación, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal—» celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «DAISA, Diseños Artísticos e Industriales, S. A.». Juan Vicente Lladró Roig. El Administrador Solidario de «Lladró Servicios de Fabricación, S. L. —Sociedad Unipersonal—». David Lladró Roig.—33.150. 1.^a 28-6-2004

DEMACA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**Y CONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES BÁRCENA
DE CICERO, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de socios de ambas Sociedades celebradas el día 12 de junio del 2004, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Demaca, Sociedad Limitada y Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, Sociedad Limitada, mediante la absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados ambos al día 31 de diciembre del 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables y fiscales realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero del 2004.

Los acuerdos de fusión han sido adaptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alava con fecha 4 de junio del 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances

de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a los mismos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 14 de junio de 2004.—Por Construcciones Industriales Bárcena de Cicero, S.L., D. Carlos Pérez Albertin, Administrador General Único y por Demaca, S.L., D. Carlos Pérez Albertin. Administrador General Solidario.—33.155. 1.^a 28-6-2004

**DEPORTE Y MONTAÑA
DE LA COMUNIDAD
DE MADRID, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S. A. celebrada el día 28 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en 5.715.608,177 €, para restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 5,947 € por acción. El plazo de ejecución de dicha reducción de capital se fijó en 90 días, a partir de la fecha del acuerdo.

En consecuencia, la Junta General de Accionistas acordó, también por unanimidad, modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, el cual quedará cifrado en 60.548,73 €, y representado por 961.091 acciones al portador de 0,063 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, divididas en 15 series letras A. a la N., ambas inclusive.

A efectos de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la totalidad de las reservas de la Sociedad, así como la parte excedente de la reserva legal una vez efectuada la reducción de capital, se aplican a la compensación de las pérdidas de la Sociedad y que después de ejecutada la reducción de capital la reserva legal quedará totalmente dotada.

La reducción de capital se ha adoptado con base en el Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2.003 aprobado por la Junta General de Accionistas, el cual está debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Entidad, y se encuentra incorporado a las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Asimismo se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1º de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ningún tipo de derecho de oposición a la presente reducción de capital por parte de los acreedores sociales, toda vez que la misma tiene por exclusiva finalidad el restablecimiento del equilibrio entre la cifra de capital social y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede la sustitución de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad, por lo que se hace constar el derecho de los accionistas a presentar sus títulos para canje en el domicilio social, dentro de los 5 meses siguientes a la última publicación del presente anuncio. A tales efectos, se hace constar que el presente anuncio se publica en el BORME y en los diarios Expansión y Marca.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada D.ª Ana Sofía Sánchez San Millán.—32.940.

**DEUTSCHE HOMOOPATHIE
UNIÓN IBÉRICA, S. A.**
(Absorbente)

**LABORATORIOS
DR. W. SCHWABE, S. A.**
**Unipersonal
(Absorbida)**

Fusión por absorción

Las Sociedades Deutsche Homöopathie Unión Ibérica, Sociedad Anónima y Laboratorios Dr. W. Schwabe, Sociedad Anónima Unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos, adoptados en fecha 11 de junio de 2004, de fusión por absorción por la primera, de la segunda.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los accionistas y los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, desde la última publicación de estos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión proyectada, hasta que se le garanticen sus créditos.

Tarragona, 22 de junio de 2004.—Alejandro Castilla Bru, secretario del consejo de administración de Deutsche Homöopathie Unión Ibérica, Sociedad Anónima. Juan Gallardo Alguero, secretario del consejo de administración de Laboratorios Dr. W. Schwabe, Sociedad Anónima, Unipersonal.—33.159. y 3.^a 28-6-2004

DIURSA GESTIÓN, S. L.
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PROGESTIÓN 2000 PROMOCIÓN
Y GESTIÓN 2000, S. L.**
Sociedad unipersonal

VALLADOLID GESTIÓN 2000, S. L.
Sociedad unipersonal

PROMOVEN GETAFE, S. L.
**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Los respectivos Socios Únicos de las sociedades «Diursa Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), y «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas), han acordado con fecha 11 de junio de 2004 la fusión por absorción de las sociedades «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas), por «Diursa Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de sus respectivos patrimonios a la última, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las tres Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 17 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Diursa Gestión, S. L.», Sociedad Unipersonal; «Progestión 2000 Promoción y Gestión 2000, S. L.», Sociedad Unipersonal; «Valladolid Gestión 2000, S. L.», Sociedad Unipersonal, y «Promoven Getafe, S. L.», Sociedad Unipersonal, Ulpiano González Ortigosa, Consejero Delegado.—32.645.
y 3.ª 26-6-2004

DOMUSRENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Tossa de Mar, carretera de la Llagostera, Kilómetro 1,5, el día 20 de julio de 2004, a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2003.

Tercero.—Aumento del capital social, mediante cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, incluyendo aportaciones no dinerarias; adoptando los acuerdos complementarios pertinentes y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se tomen.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los siguientes documentos:

Documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

El texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

El informe de los Administradores previsto en el artículo 155 de la Ley.

Tossa de Mar, a 15 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Carlos Coll Palou.—32.925.

DULARRA, S. L. (Sociedad absorbente)

LAJARES DE TÍAS, S. A.

APARTAMENTOS LANZAROTE, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de «Dularra, Sociedad Limitada» y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas, todas ellas, el día 30 de mayo de 2004, la fusión por absorción de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, por «Dularra, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 10 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y en el Registro Mercantil de Arrecife, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de dos entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Bizkaia), 20 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Dularra, S.L., Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de «Lajares de Tías, Sociedad Anónima», Juan Garavilla Legarra, y el consejero delegado de «Apartamentos Lanzarote, Sociedad Anónima», Juan Garavilla Legarra.—33.190.
2.ª 26-6-2004

EAST ASIA SHIPPING INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Centro de Carga Aérea Madrid-Barajas, Edificio Servicios Generales, Oficina 418, Aeropuerto de Barajas, en primera convocatoria el día 19 de julio de 2004, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria así como de solicitar la entrega inmediata o envío gratuito de los anteriores documentos a sus domicilios.

En Madrid, 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Eduardo Navarro Yagüe.—32.907.

EDYSE, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2004, a las 13.00 horas, en la calle Isla de Java, número 20 Madrid, y de no ser posible por no darse el quórum necesario, y al día siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Órgano de Administración. Presidente D. Jesús María Ramírez. Secretario. Doña Laura Ramírez Fernández.—33.154.

EL NOU RAVAL, S. L.

Se convoca a los Socios de esta Compañía para la celebración de Junta General, que tendrá lugar en Barcelona, calle Bailén, nº 71, bis, 6ª planta, a las once horas del día 16 de julio, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2003, y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Fijar la retribución a los gestores de la Compañía para el ejercicio de 2004.

Tercero.—Modificación de la forma de convocar las Juntas Generales de Socios, sustituyendo la establecida actualmente en los Estatutos Sociales por la de comunicación, individual y escrita, del anuncio al domicilio de cada uno de los Socios y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 20º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la expresada Ley, el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados.—Fdo.: Silvia Miralpeix García.—Fdo.: María Miralpeix García.—33.103.

EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

LEGATO SYSTEMS ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas y socios de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» y «Legato Systems España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 23 de junio de 2004,